

JORNADA DE FORMACIÓN
EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO
DE TÍTULOS OFICIALES.

Pautas para la redacción de informes
Del rigor al valor

Jacobo Navarro de Peralta García
Secretario del Comité de Ingeniería y Arquitectura

Contenidos

- ✓ Finalidad de los informes
- ✓ Alcance y consecuencias de los informes
- ✓ La labor del Secretario
- ✓ Pautas para la redacción
- ✓ Recomendaciones por perfil de evaluador
- ✓ Ejemplos

Finalidad de los informes

- ✓ La memoria del plan de estudios para su verificación es el proyecto en el que se establece el **COMPROMISO** de la Universidad **sobre las características del título y las condiciones en que se van a desarrollar las enseñanzas**. El cumplimiento de este compromiso es sobre lo que la universidad deberá rendir cuentas en los procedimientos de seguimiento y renovación de su acreditación (Memoria de verificación)
- ✓ **Analizar la memoria de verificación para realizar** una propuesta de informe, que expresará de forma motivada **una VALORACIÓN del plan de estudios** indicando, en caso de no ser favorable, aquellos aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable (Informe de evaluación)

Finalidad de los informes

- ✓ Valorar si las modificaciones de la memoria verificada, cuando éstas afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el RUCT, **suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título. Solo se evalúan los criterios de la memoria verificada que se han solicitado modificar** por parte de la Universidad (Modificación de la Memoria de Verificación)

Finalidad de los informes

- ✓ **VALORAR** la relevancia, adecuación, coherencia, suficiencia y claridad del diseño del plan de estudios de un título.
 - De acuerdo a las normativas y criterios establecidos por las administraciones públicas y las agencias de calidad.

- ✓ **EXPLICAR** por qué determinados aspectos del plan de estudios deben ser modificados obligatoriamente para que el título sea verificado.
 - De acuerdo a la memoria propuesta y a la autonomía universitaria.

- ✓ **PROPONER** cambios que mejoren la memoria o que adviertan de riesgos que se puedan producir en el desarrollo del plan.
 - De acuerdo a la experiencia académica y profesional de los evaluadores.

Alcance y consecuencias de los informes

- ✓ Los informes individuales previos de cada evaluador pasan por **tres “filtros”** antes de llegar a la Universidad responsable del título:
 - Primero: El del Secretario que unifica los cuatro informes individuales previos.
 - Segundo: El del Comité de Evaluación de Rama que de forma colegiada aprueba una propuesta de informe que eleva a la Comisión de Evaluación de Titulaciones.
 - Tercero: El de la Comisión de Evaluación de Titulaciones que homogeneiza criterios y aprueba los informes provisionales.
- ✓ Posteriormente y en aquellos casos que se considere oportuno, tras las alegaciones de la Universidad **se repite el ciclo** dando lugar a los informes finales de verificación.

La labor del secretario

- ✓ **Coordinar, unificar y dar coherencia** al conjunto de valoraciones individuales para proponer un borrador de informe provisional al Comité de Evaluación de Rama.
 - Para ello ha de **leer, COMPRENDER y poder EXPLICAR** aquellas valoraciones realizadas por los evaluadores.
 - Las valoraciones deben ser **suficientemente AUTO EXPLICATIVAS** para facilitar su comprensión sin necesidad de acudir a la lectura de la memoria.
- ✓ **Integrar en el informe los acuerdos** que se produzcan en el Comité de Evaluación de Rama con carácter previo a elevar una propuesta de informe provisional a la Comisión de Evaluación de Titulaciones.

Pautas para la redacción

✓ Estilo impersonal, “académico o científico”

- **Objetivo, riguroso, claro y conciso** (no escaso)
- **Comprensible, explicativo y argumentado.** Oraciones enunciativas, afirmaciones fundamentadas y sucesión lógica con coherencia interna. Apoyar los juicios en evidencias, datos y contenidos de la memoria presentada.
- Uso de la tercera persona evitando la primera persona para no implicarse emocionalmente en el mensaje. Sujetos implícitos o colectivos, uso del pronombre impersonal “se”.
- Modos y tiempos verbales: uso del indicativo (modo de la objetividad y la realidad) y del condicional para expresar hipótesis.

Pautas para la redacción

✓ Verificación

- **No aporta, Satisfactorio o No aplica:** No es necesario redactar nada.
- **Insuficiente:** Indicar que **SE DEBE** modificar necesariamente para cumplir los requisitos mínimos de los criterios. En caso de no disponer de suficiente información para emitir un juicio favorable se ha de solicitar valorando el cumplimiento del criterio con la información disponible. Igualmente se debe **motivar la valoración** apoyándose en evidencias, datos y contenidos de la memoria presentada.
- **Suficiente pero mejorable:** Indicar que **SE RECOMIENDA** modificar para mejorar el cumplimiento de los criterios. En el caso que exista un riesgo de incumplimiento de un criterio se indicará que la recomendación será **OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** durante el proceso de implantación del título. Igualmente se debe **motivar la valoración** apoyándose en evidencias, datos y contenidos de la memoria presentada.

Pautas para la redacción

✓ **Modificación**

- **Modificación aceptada:** Se acepta la modificación propuesta de acuerdo a los requisitos del criterio, no suponiendo un cambio en la naturaleza y objetivos del título. Si se considera necesario se pueden indicar **recomendaciones**, incluso de especial seguimiento. En caso de realizarlas **se deben motivar** apoyándose en evidencias, datos y contenidos de la memoria modificada presentada.
- **Modificación aceptada parcialmente:** Se acepta parte de las modificación propuesta pero no su totalidad especificando claramente las que se aceptan de las que no. Si se considera necesario se pueden indicar **recomendaciones**, incluso de especial seguimiento. En caso de realizarlas **se deben motivar** apoyándose en evidencias, datos y contenidos de la memoria modificada presentada.
- **Modificación no aceptada:** No se acepta la modificación propuesta de acuerdo a los requisitos del criterio, suponiendo un cambio en la naturaleza y objetivos del título. **Se debe motivar la no aceptación** en el análisis de las modificaciones incluidas en la memoria modificada presentada.

Pautas para la redacción

✓ Revisión

- Para garantizar la **coherencia**.

✓ Plazos

- Al ser un trabajo en equipo es **importante respetar los plazos** para no retrasar el trabajo del grupo.

✓ Priorización

- En caso de ir justos de tiempo por los plazos legalmente establecidos, se fijará un orden de trabajo coordinado a los efectos de poder avanzar con algunos expedientes. Para ello se fijará un **orden de trabajo priorizado** para los expedientes.

Recomendaciones por perfil evaluador

✓ Académico

- Núcleo de la evaluación. Son los que mejor conocen el ámbito académico y quienes tienen una mayor experiencia en esta materia. Representan el 80% de la evaluación.
- **Responsabilidad, rigor, relevancia y respeto.**

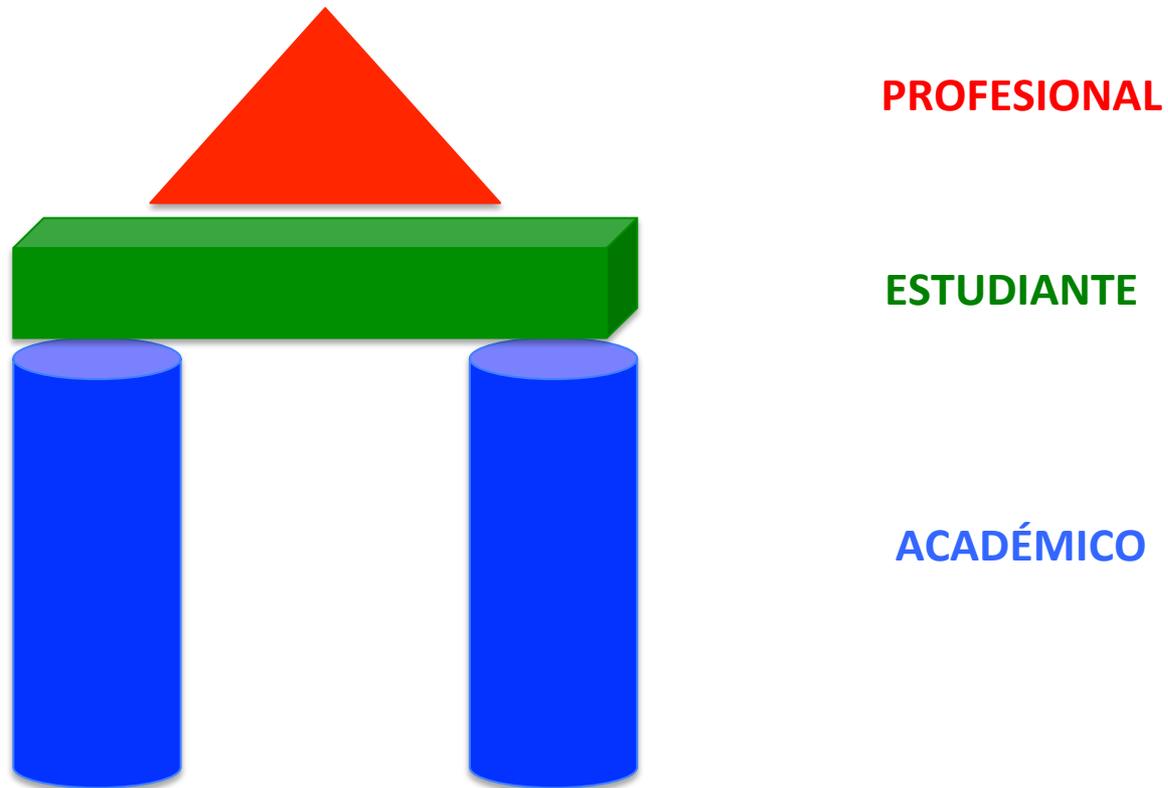
✓ Estudiante (Criterios III Competencias, IV Acceso y admisión y V Planificación de la enseñanza)

- Esencial e imprescindible. No debe tener miedo a equivocarse (el cliente siempre tiene razón)
- **Riesgo, realidad y relevancia.**

Recomendaciones por perfil evaluador

- ✓ **Profesional** (Criterios III Competencias y V Planificación de las enseñanzas)
 - Valor añadido. Marca la diferencia entre lo suficiente y lo extraordinario.
 - **Realidad, realidad y realidad.**

Recomendaciones por perfil evaluador



Ejemplo 1
 Informes individuales previos de los evaluadores

Criterio VI: Recursos humanos

¿Es suficiente el personal académico disponible, su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora? ¿Su perfil y formación son adecuados teniendo en cuenta las características del título?

Profesional

Comentario

Estudiante

Comentario

Académico 1

Insuficiente

Comentario

Se trata en su mayoría de contratados doctores (23 más 2 asociados) con experiencia investigadora y docente moderada. Su perfil es variado y en general muy diverso, tocando casi todas las disciplinas pero sin profundizar lo suficiente. Se considera imprescindible la experiencia docente en la antigua ingeniería en segundo ciclo.
Se considera que no hay masa crítica de profesorado para abordar el master. Falta el respaldo de departamentos universitarios potentes, no es posible abordar la docencia en toda su extensión con el profesorado previsto teniendo en cuenta las características del título que proporciona atribuciones profesionales mu amplias.



← Departamentos "potentes"

Académico 2

Suficiente pero mejorable

Comentario

Se detecta que tienen muchos doctores, en áreas muy diversas, Parte de ellos serán PDIs de las titulaciones de _____. Resulta chocante que ninguno que hay incluido el nombre y apellidos (hay que creerse que los méritos que han puesto en el CV son de ese PDInº 1, ó nº 6, ó nº 10 ó nº 14....etc), tampoco han incluido los años en los obtuvieron las distintas titulaciones que indican, ni los años que llevan en la Universidad _____. Por otra parte, solo incluyen 15 CVs aunque anteriormente han indicado en la Memoria que a este título se le asignarán 25 PDIs
Podrían perfectamente ser profesorado del Máster de _____ o del Grado de _____ sin ser específicos para esta nueva titulación de Máster en Ingeniería _____ que debe tener un carácter y orientación diferente



← "Muchos" Doctores / Resulta "chocante"

← Podrían perfectamente ser

Ejemplo 1
Informes individuales previos de los evaluadores

¿Es suficiente el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional?
¿Su perfil y formación son adecuados teniendo en cuenta las características del título?

Profesional

Insuficiente

Comentario

No parece adecuado los perfiles del personal actuante en los laboratorios, si concretar los profesores responsables de los laboratorios. Se debería añadir las practicas que se pretende realizar. No se incluye ninguna actividad investigadora ni se promociona la labor investigadora dentro del centro o, por lo menos, no consta en la memoria referencia alguna.

Estudiante

Comentario

Académico 1

Insuficiente

Comentario

Se han incorporado dos técnicos con formación en la rama [] , a la vista de su titulación pueden resultar suficientes. Sin embargo preocupa la falta de experiencia previa en la impartición del segundo ciclo de I [] , en el ámbito de la docencia práctica en laboratorios. ✓

Académico 2

Suficiente pero mejorable

Comentario

Parece que hay más personal de apoyo (18) que PDIs (en la memoria indican 25, pero solo presentan los CVs de 15 profesores). Hay un poco de todos los perfiles, pero de nuevo se insiste en que podría ser profesorado del Máster de [] o del Grado [] , sin ser específicos para esta nueva titulación de Máster en Ingeniería [] [] [] ✓

Se insiste en que podría ser

Ejemplo 1
Informes individuales previos de los evaluadores

En caso de que proceda, ¿se han especificado las necesidades de profesorado y de otros recursos humanos necesarios para desarrollar las enseñanzas coherentemente con el plan de estudios, el número de créditos, las ramas de conocimiento implicadas, el número de estudiantes y otras variables relevantes? ¿Se ha establecido un calendario de incorporación adecuado?

Profesional
Comentario

Estudiante
Comentario

Académico 1
Insuficiente
Comentario
Se plantea abordar el máster con el profesorado disponible

Académico 2
Insuficiente
Comentario
No se ha indicado nada de nuevas contrataciones. En cuanto a material de algún laboratorio que es más técnico, han indicado que se comprara a lo largo del curso 2017-18. Todavía no lo tienen. El comienzo lo estiman para el curso 2018-19 ¿le dará tiempo al PROFESORADO a aprender a manejar los nuevos equipos que dicen que van a comprar, para poder enseñar adecuadamente a los alumnos



Material de laboratorio

Criterio VI: Personal académico y de apoyo.

Se debe mejorar la cualificación y experiencia del personal académico implicado en el título. La mayoría del profesorado son contratados doctores (23 más 2 asociados) con una experiencia docente e investigadora moderada. Aunque solo se facilita el CV de 15 de ellos, se observa que su perfil es variado y en general muy diverso, tocando casi todas las disciplinas pero sin profundizar lo suficiente.

Además teniendo en cuenta las características del título que proporciona atribuciones profesionales mu amplias, se constata una falta de respaldo del tipo de departamentos universitarios necesarios para abordar la docencia en toda su extensión. Se intuye que parte de este profesorado puede provenir de otras titulaciones del centro con carácter y orientación distinta. En su caso, se debe modificar la indicación sobre la incorporación de nuevas contrataciones para subsanar las deficiencias en materia de personal académico.

Se debe justificar la adecuación del profesorado para la evaluación de las competencias definidas. La falta de experiencia del profesorado en la impartición de titulaciones relacionadas con la Ingeniería [] en su nivel de Máster se considera un obstáculo para permitir la correcta evaluación de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Se debe contar con personal con la suficiente experiencia profesional para hacerse cargo de manera adecuada de la prácticas en laboratorios. Aunque se han incorporado dos técnicos con formación en la rama [], preocupa seriamente la falta de experiencia previa en la impartición de titulaciones del mismo nivel en el ámbito de la Ingeniería Industrial.

Se debe garantizar que el personal encargado de manejar el material y equipos que se prevé adquirir para la dotación de los distintos laboratorios tenga la formación y experiencia suficiente para poder enseñar adecuadamente a los alumnos.

Ejemplo 1

Informe provisional de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

Criterio VI: Personal académico y de apoyo.

Se debe mejorar la cualificación y experiencia del personal académico implicado en el título. La plantilla estará formada por 25 profesores de los cuales 23 son contratados doctores más 2 asociados con una experiencia docente e investigadora moderada. Solamente se facilita el CV de 15 de ellos. Entre éstos únicamente se encuentran 5 Ingenieros [redacted] (de los cuales 4 tienen el doctorado). Tres de ellos tienen un perfil cercano al sector de [redacted], uno de ellos tiene experiencia en temas de soldadura y el otro en temas relacionados con [redacted] principalmente. Existe asimismo un doctor en [redacted] y [redacted] con experiencia en [redacted]. El resto son titulados con formación y perfiles diversos en muchos casos no relacionados con la rama de Ingeniería [redacted].



Mayor
detalle

Teniendo en cuenta las características del título que proporciona atribuciones profesionales muy amplias, se considera un profesorado insuficiente en número y especialización y se constata además una falta de respaldo de los departamentos universitarios necesarios para abordar la docencia en toda su extensión.

Se debe justificar la adecuación del profesorado para la evaluación de las competencias definidas. La falta de experiencia del profesorado en la impartición de titulaciones relacionadas con la Ingeniería [redacted] en su nivel de Máster, incluso su falta de formación en el ámbito de la Ingeniería [redacted], se considera un obstáculo para permitir el correcto desarrollo de este título

Se debe contar con personal con la suficiente experiencia profesional para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas en laboratorio. Aunque se han incorporado dos técnicos con formación en la rama [redacted], es preciso contar con personal de apoyo especialista en ámbitos distintos al mencionado.



Se eliminan los
requisitos del
personal laboratorio

Ejemplo 1
 Informes individuales de alegaciones

En el caso de que hubiera aspectos en la propuesta de informe que debiera subsanar el título ¿se ha modificado la memoria en el sentido que se solicitaba en la propuesta de informe?

Profesional

Conforme

Comentario

Estudiante

Comentario

Académico 1

No conforme

Comentario

Se pone de manifiesto que existe un error en cuanto al número de profesores siendo finalmente 8 ingenieros (7 de ellos doctores). Se considera que el número, especialidad y trayectoria investigadora son insuficientes y se insiste en la necesidad de contar con Departamentos que soporten la docencia especializada. Es habitual que en asignaturas tecnológicas intervenga más de un profesor cuando se cubren tecnologías muy diferentes lo que permite asegurar la evaluación de competencias a los estudiantes. La plantilla disponible para impartir el título no se considera suficiente en cuanto a expertos disponibles en cada disciplina y en cuanto a su nivel investigador en términos de dirección de proyectos de investigación y transferencia de tecnología y publicación de resultados en revistas de alto impacto.

Académico 2

No conforme

Comentario

Lo primero, en la documentación recibida solo había 15 CVs. Sin menoscabo de que haya podido haber algún error en el envío de la documentación, al ser tan extensa (más de 400 páginas). En este nuevo documento sí que han llegado los CVs de los 25 profesores propuestos, de los cuales (los 10 extra) 5 son ingenieros en el ámbito [] y el resto informático, telecomunicación, filología inglesa, químico (que ya tenían bastantes), economistas y derecho. Todavía se echa a faltar otros perfiles más tecnológicos e []. Sigue sin estar claro que el profesorado tenga la formación adecuada. Es decir, incluso para asignaturas transversales, se considera necesario profesorado que sea ingeniero, que pueda poner ejemplos prácticos reales ingenieriles en matemáticas o cálculo o dibujo o química básica....., porque si no, puede suceder que les pueden explicar aspectos demasiados teóricos, que nunca utilizaran en su labor profesional futura. Indican que la Comisión Académica y el Director del Máster harán reuniones cada dos meses, pero ¿Cómo se aseguran que todo el personal va a seguir las directrices que les impongan como resultados de esas reuniones y no directrices propias que considere cada profesor? En cuanto a otro personal, sigue sin quedar claro si todos los laboratorios estarán atendidos por personal cualificado en la materia a impartir en cada laboratorio. Proponen la contratación de un Técnico en el ámbito [], pero con dos [], un químico (dirigido al área [] y un [], se considera que no están adecuadamente cubiertos los Laboratorios

← Valoraciones personales

← Preguntas retóricas

Ejemplo 1

Informes individuales de alegaciones

En el caso de que hubiera recomendaciones ¿se han tenido en cuenta en la respuesta de la Universidad?

Profesional
Comentario

Estudiante
Comentario

Académico 1
No procede
Comentario

Académico 2

Comentario

Criterio VI: Personal académico y de apoyo.

No se considera adecuada la cualificación y experiencia del personal académico implicado en el título. Teniendo en cuenta las características del título que proporciona atribuciones profesionales muy amplias, se considera que la plantilla de profesorado disponible es insuficiente en número y especialización, constatándose además una falta de respaldo de los departamentos universitarios necesarios para abordar la docencia en toda su extensión y con la especialización necesaria. La Universidad cuenta con un número moderado de doctores en Ingeniería Industrial con una trayectoria docente e investigadora limitada, que no cubre las áreas que intervienen en el título y que se citan en el apartado anterior.



Ya no “se debe” modificar nada porque ese momento ha pasado
y simplemente se motiva la resolución

Ejemplo 1

Informe final de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

Criterio VI: Personal académico y de apoyo.

No se considera adecuada la cualificación y experiencia del personal académico implicado en el título. Teniendo en cuenta las características de este Máster que proporciona atribuciones profesionales muy amplias, se considera que la plantilla de profesorado disponible es insuficiente en número y especialización, constatándose además una falta de respaldo de los departamentos universitarios necesarios para abordar la docencia en toda su extensión y con la especialización necesaria. La Universidad cuenta con un número moderado de doctores en Ingeniería Industrial con una trayectoria docente e investigadora limitada, que no cubren las áreas que intervienen en el título citadas anteriormente.

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

¿El título dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información general y específica previa a la matriculación ?	
Profesional	Suficiente pero mejorable
<i>Comentario</i>	
<hr/>	
Estudiante	Satisfactorio
<i>Comentario</i>	
Se ofrecen múltiples y diversos medios de información general, tanto online como offline.	
<hr/>	
Académico 1	Suficiente pero mejorable
<i>Comentario</i>	
Existen mecanismos de difusión de la información que se consideran suficientes.	
<hr/>	
Académico 2	Satisfactorio
<i>Comentario</i>	
Parece que este aspecto si lo tienen bien cubierto, para poder atraer alumnos	



¿Qué se puede mejorar?



¿Qué se puede mejorar?

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

¿El título dispone de procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso?	
Profesional	
Satisfactorio	
Comentario	
<hr/>	
Estudiante	
Satisfactorio	
Comentario	Nada que objetar en este aspecto, se ofrecen charlas, servicios por parte de la universidad y un sistema de tutorías para favorecer el desarrollo de la vida universitaria y el recorrido de los diferentes estudiantes.
<hr/>	
Académico 1	
Satisfactorio	
Comentario	Se dispone de un servicio de acogida e información, dirigido especialmente a los alumnos para introducirles en la vida universitaria de la _____
<hr/>	
Académico 2	
Satisfactorio	
Comentario	Parece que este aspecto si lo tienen bien cubierto, para poder atraer alumnos
<hr/>	



Si es satisfactorio
NO hace falta
explicar nada.

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

¿Se han definido correctamente las vías y requisitos de acceso al título?

Profesional
Insuficiente
Comentario

Estudiante
Satisfactorio
Comentario

Académico 1
Suficiente pero mejorable
Comentario
El acceso está regulado de acuerdo a la legislación vigente

Académico 2
Suficiente pero mejorable
Comentario
Si se han definido una vías de acceso, pero podrían haber hecho un listado más concreto, hay que dejar bien claro quién entraría y quien no ✓

No se concretan los complementos formativos obligatorios en función de los perfiles de acceso. Pudiera ocurrir que se admitieran perfiles y no cursaran créditos mínimos para equilibrar los conocimientos. ✓



“Se debe”



Falta un
“Se recomienda”

Ejemplo 2

Informes individuales previos de los evaluadores

En el caso de máster, ¿los criterios y procedimientos de admisión son públicos, están descritos con claridad, no inducen a confusión y son coherentes con el ámbito temático del título?

Profesional

Suficiente pero mejorable

Comentario

Estudiante

Satisfactorio

Comentario

Académico 1

Suficiente pero mejorable

Comentario

El acceso está regulado de acuerdo a la legislación vigente

Académico 2

Suficiente pero mejorable

Comentario

Algun criterio queda abierto algo abierto (¿Cómo se distribuye el 50% del expediente académico?), como tratando de dar cabida a 30 estudiantes, si hubiera solicitudes "varias".



¿Qué "se recomienda" mejorar?



Se recomienda releer las valoraciones



Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

En el caso de máster, ¿los complementos formativos son adecuados con el ámbito temático del título y coherentes con los criterios de admisión?

Profesional

Insuficiente

Comentario

No se concreta los complementos obligatorios para las titulaciones de acceso.

Estudiante

Insuficiente

Comentario

Aunque imagino que se evaluará en cada caso personal, no parece muy claro si, para cada asignatura del Máster, se ha de dar TODO el complemento formativo (que en algunos casos, es del triple de carga que la propia asignatura a complementar), o solo la parte correspondiente para



Evitar la primera persona y trasladar la incertidumbre propia

adquirir los conocimientos y competencias necesarias. En caso de tener que dar todo el complemento formativo, se podría presentar una situación en el que una persona deba complementar 2 asignaturas por valor de 12 ECTS teniendo que dar unos complementos de 20-30 ECTS, lo cual puede considerarse excesivo. Si, por el contrario, se evalúa de tal forma que la carga sea más o menos equivalente, el desequilibrio sería menor y asumible. Quizás podría ser una cuestión a plantear a la Universidad para que aporte alguna aclaración adicional al respecto.

De igual manera, en la Informe se hace alusión al "Anexo VIII", del cual no se ha encontrado rastro alguno en el documento, y se indica que es donde vienen detallados los complementos formativos.

Académico 1

Suficiente pero mejorable

Comentario

Se indican complementos formativos que se consideran razonables

Académico 2

Suficiente pero mejorable

Comentario

Si se ha presentado un listado de complementos de formación (página 47), pero no queda claro que sea suficiente ni que la clasificación que han hecho sea la más adecuada. Parece para la clasificación han relacionado asignaturas por nombre

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

En caso de que proceda ¿se han indicado las condiciones o pruebas de acceso especiales? ¿Cumplen lo dispuesto por la administración competente?

Profesional	!
<i>Comentario</i>	
Estudiante	z
No procede	
<i>Comentario</i>	
Académico 1	
No procede	
<i>Comentario</i>	
Académico 2	
No procede	
<i>Comentario</i>	
No indican nada en este aspecto	



No es necesario
redactar nada

Ejemplo 2

Informes individuales previos de los evaluadores

En el caso de que se utilicen lenguas no oficiales en la impartición de las enseñanzas, ¿se ha incluido información sobre el nivel que necesitan los estudiantes?

Profesional

Comentario

Estudiante

No procede

Comentario

Académico 1

No procede

Comentario

Académico 2

No procede

Comentario

La titulación se impartirá en castellano, aunque aconsejan tener conocimientos de inglés (cuenta entre los criterios de admisión)

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

¿La propuesta tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados?	
Profesional	!
<i>Comentario</i>	
Estudiante	
Satisfactorio	
<i>Comentario</i>	
Académico 1	
Satisfactorio	
<i>Comentario</i>	
Existe un gabinete de orientación, que coordina el servicio de tutorías personales dando un apoyo técnico a los tutores y atendiendo los casos de alumnos que necesiten una orientación psicopedagógica específica.	
Académico 2	
Satisfactorio	
<i>Comentario</i>	
Parece que sí, incluso con tutorías "personalizadas" a las que asignan ECTS (que no está claro en qué consisten, ni que competencias aportan a los alumnos, con unos temarios ya muy ajustados)	



Evitar incertidumbres
Si falta de
Información, solicitarla

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

¿Se explicitan en la propuesta de manera clara y coherente los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos? ¿Está aprobada la normativa?

Profesional

z

Comentario

Estudiante

z

Satisfactorio

Comentario

Académico 1

Suficiente pero mejorable

Comentario

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Existe una normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Académico 2

Comentario

Copian literalmente lo que se indica en la Normativa



¿Cumple o no cumple con los requisitos?

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

En su caso, ¿Se prevé una utilización adecuada del reconocimiento de créditos por experiencia profesional, de créditos procedentes de títulos propios y/o de otras enseñanzas superiores no universitarias?

Profesional ?

Comentario

Estudiante z

Satisfactorio

Comentario

Académico 1

Suficiente pero mejorable

Comentario

Se comenta en la memoria esta posibilidad.

Académico 2

Satisfactorio

Comentario

Si, hasta un 15% de los créditos totales del Máster (de 90 ECTS-reconocen hasta 13,5 ECTS)



¿Sí o no?
Concisión

Ejemplo 2

Informes individuales previos de los evaluadores

¿Se permite el reconocimiento de, al menos, 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación?

Profesional
Comentario

Estudiante
Satisfactorio
Comentario

Académico 1
Suficiente pero mejorable
Comentario
Se comenta en la memoria la posibilidad de convalidación de créditos por estas actividades

Académico 2
No procede
Comentario
Han copiado literalmente ese párrafo de la Normativa. Pero esto hace referencia a GRADO



Se detecta un error

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

¿La normativa de reconocimiento de créditos explicita que los créditos del Trabajo fin de grado/ máster no pueden ser reconocidos?

Profesional
Comentario

Estudiante
Satisfactorio
Comentario

Académico 1
Satisfactorio
Comentario
Se estipula que el trabajo Fin de Máster es obligatoria tanto su presentación documental como su defensa oral, no se considera su reconocimiento

Académico 2
Satisfactorio
Comentario
SI



¿Sí o No?

Ejemplo 2
Informes individuales previos de los evaluadores

En el caso de que el título de grado oferte cursos de adaptación para antiguos Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos ¿se ha planteado adecuadamente esa oferta teniendo como base la tabla de adaptación de las enseñanzas a extinguir?

Profesional
Comentario

Estudiante
Satisfactorio
Comentario

Académico 1
No procede
Comentario

Académico 2
No procede
Comentario

Esta solicitud se refiere a una titulación de Máster, no de Grado



Generalizar y evitar
la reiteración

Ejemplo 2

Propuesta de Borrador informe provisional del Comité de Rama

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.

Se debe definir con mayor precisión y concreción los perfiles de acceso especificando los complementos formativos obligatorios para cada uno de ellos. Esta falta de definición impide valorar su suficiencia y adecuación.

Informe provisional de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.

Se debe definir con mayor precisión y concreción los perfiles de acceso especificando los complementos formativos obligatorios para cada uno de ellos. Esta falta de definición impide valorar su suficiencia y adecuación.

Ejemplo 2

Informes individuales de alegaciones

En el caso de que hubiera aspectos en la propuesta de informe que debiera subsanar el título ¿se ha modificado la memoria en el sentido que se solicitaba en la propuesta de informe?

Profesional :

Comentario

Estudiante

No conforme

Comentario

Se han definido los perfiles de acceso, pero no los CF asociados a cada perfil. Se han definido los CF en su totalidad, pero no se ha aplicado una diferenciación en función del perfil específico de acceso.

Los perfiles de acceso definidos se consideran correctos y suficientes, puesto que para entrar al Máster cumplirían con lo dispuesto en la Orden CIN correspondiente. Sin embargo, la definición de los CF no se considera lo suficientemente precisa, puesto que aunque estén definidos en su totalidad, no se puede discernir qué CF afecta a cada perfil de ingreso (se puede entender que un CF de no es aplicable a alguien que venda de un G en pero no se puede discernir si son aplicables todos los de , o solo algunos de ellos). Se indica que la definición solicitada figura en un mencionado Anexo VIII. Se ha revisado la MV y no se ha encontrado el mencionado Anexo. En la página 407 de la MV aparece un enlace titulado "Anexos", pero el link no conduce a ninguna página web (puede que sea porque se necesita logear en alguna plataforma, o bien porque la dirección esté incompleta).

Además, al definir los perfiles de ingreso directo, el texto incurre a interpretación subjetiva, y

según la perspectiva puede sugerir en una lectura parcial que hay titulaciones (como mecánicos y eléctricos) que no requieren de CF, aunque en teoría si deberían precisar CF por provenir e un Grado de Ingeniería Técnica. La redacción es confusa en algunos puntos.

Por consiguiente, se considera que las evidencias disponibles no cumplen con los mínimos requeridos en el primer Informe emitido por el Comité.



¡¡Ojo con las siglas!!

Ejemplo 2
Informes individuales de alegaciones

Académico 1	
<u>Conforme</u>	
Comentario	
Académico 2	
No conforme	
Comentario	
<p><u>Vuelven a poner la Normativa general y específica del BOE (Orden CIN/ []), indicando las siguientes titulaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Grado en Ingeniería []• Grado en Ingeniería [] (de aquellas Escuelas que tengan el programa adaptado a la Orden CIN/[])• Grado en []• Dobles grados entre los anteriores. <p>El resto de grados en ingeniería relacionados con el ámbito [] pero distinto a los anteriores tendrán que realizar unos complementos formativos con carga no inferior a 60 ECTS. <u>Los titulados en ingeniería técnica [] tendrán que realizar los complementos formativos descritos en el Anexo VIII en función de la especialidad de procedencia.</u></p> <p>¿En la nueva solicitud modificada, dónde está el Anexo VIII, donde se especifican los complementos formativos obligatorios para cada GRADO de acceso)</p>	



Sí notas al Secretario

Ejemplo 2

Informes individuales de alegaciones

En el caso de que hubiera recomendaciones ¿se han tenido en cuenta en la respuesta de la Universidad?

Profesional
Comentario

Estudiante
Conforme
Comentario

Académico 1
Conforme
Comentario

Académico 2
No conforme
Comentario
A este evaluador le parece bien que la normativa sea común, pero cuando la titulación que solicitan sea de Master, que no se limiten a copiar y pegar la normativa de la []. Que se lean lo que copian y dejen solo lo que haga referencia a la titulación que están solicitando. Eso reflejaría una memoria mejor preparada y con mas interés



Objetividad y rigor.
Lecciones no,
recomendaciones sí.

Ejemplo 2

Propuesta de informe final de la Comisión de Evaluación de Rama

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.

No se especifica para cada perfil de acceso los complementos formativos obligatorios.

Informe final de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes.

No se especifica para cada perfil de acceso los complementos formativos obligatorios.

JORNADA DE FORMACIÓN
EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO
DE TÍTULOS OFICIALES.

Pautas para la redacción de informes
Del rigor al valor

Jacobo Navarro de Peralta García
Secretario del Comité de Ingeniería y Arquitectura